



Factura: 001-002-000058282



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P01872						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2017. (14:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702474535	ECUATORIA NA	CEDENTE	LAURO JOSE IGNACIO RIVADENEIRA CORDOVA
Natural	LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700114505	ECUATORIA NA	CEDENTE	LAURO JOSE IGNACIO RIVADENEIRA CORDOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709741484	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706523337	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710688858	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

16634
16636



ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y seis guion ochenta, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com, teléfono: cero dos dos cuatro cinco siete cuatro tres cero (022457430), debidamente representados por el señor LAURO RIVADENEIRA CORDOVA, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de **CESIONARIOS** los señores: NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Carvajal quinientos quince (515) e Inés Jiménez, correo electrónico: nancy.cordova@cedatos.com, teléfono: cero nueve nueve cuatro dos cero cuatro uno siete cero (0994204170); MARÍA BELÉN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Castrolandia trescientos cuatro (304) e Interoceánica, correo electrónico: cordovamabelen@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve tres cinco uno dos dos uno seis (0993512216), y DIEGO POLIBIO CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y nueve guion ciento treinta y Andrés Coremo, correo electrónico: diego.cordova@hotmail.com, teléfono: cero dos dos dos cuatro nueve nueve nueve cero (022249990). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y seis guion ciento ochenta, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com, teléfono: cero dos dos cuatro cinco siete cuatro tres cero (022457430), debidamente representados por el señor LAURO RIVADENEIRA CORDOVA, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** los señores: NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



domiciliada en la siguiente dirección: Carvajal quinientos quince (515) e Inés Jiménez, correo electrónico: nancy.cordova@cedatos.com, teléfono: cero nueve nueve cuatro dos cero cuatro uno siete cero (0994204170); MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Castrolandia trescientos cuatro (304) e Interoceánica, correo electrónico: cdlovamabelen@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve tres cinco uno dos dos uno seis (0993512216), y DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y nueve guion ciento treinta y Andrés Coremo, correo electrónico: diego.cordova@hotmail.com, teléfono: cero dos dos dos cuatro nueve nueve nueve cero (022249990). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro de Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA., con un capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.200,00), con domicilio en la ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA quienes informan a los socios que poseen el ochenta por ciento (80%) de participaciones en la compañía que equivalen a veinte y cuatro mil participaciones y por lo tanto CEDEN sus participaciones de la siguiente forma: **a)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUÍSAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **b)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUÍSAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y; **c)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del señor DIEGO CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Por su parte los cesionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día tres de mayo del dos mil diez y siete, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

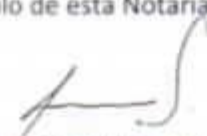
SOCIO	VALOR DE LA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
CARLOS ANDRÉS CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$60.00	1500	5%
MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
TOTAL		\$1.200,00	30.000	100%

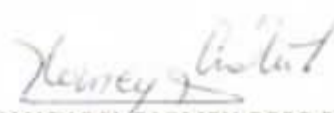
SEXTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.-** Se sentará razón de esta

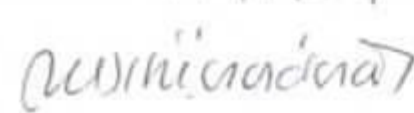
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Paul Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LAURO RIVADENEIRA CORDOVA
C.C. 1704218062


NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO
CC 1709741464


MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO
C.C. 1706523337


DIEGO CORDOVA LEGUISAMO
C.C. 171068665-8

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 2017.

En las oficinas de CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES Cía. Ltda., ubicada en Av. Amazonas No. N30-240 y Moreno Bellido del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 15H00 del 03 de mayo de 2017 se reúnen los socios : señor Angel Polivio Córdova Calderón, poseedor de 24000 participaciones y representado por Lauro José Ignacio Rivadeneira Córdova, mediante poder especial otorgado en Escritura Pública el 02 de mayo de 2017 por la Notaria Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; Diego Polibio Córdova Leguísamo, poseedor de 1500 participaciones; señor Carlos Andrés Córdova Leguísamo, poseedor de 1500 participaciones y representado por el señor Francisco Andrade Rivera, mediante carta poder; señora Nancy del Carmen Córdova Leguísamo, poseedora de 1500 participaciones; y, señora María Belén Córdova Leguísamo, poseedora de 1500 participaciones, quienes representan el 100% del total del capital social y por ende deciden instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día lo siguiente:

1. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
2. RESOLUCION Y AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS PUEDAN TRANSFERIR PARTICIPACIONES SOCIALES

Los socios presentes en unanimidad de acto, deciden por mayoría nombrar al señor Francisco Andrade Rivera para que presida la presente Junta, y se nombra como secretario al señor Lauro Rivadeneira Córdova, quienes actuaran como Ad-Hoc en la presente junta.

Preside la junta general el señor Francisco Andrade Rivera, Presidente Ad-hoc de la compañía y actúa como Secretario el señor Lauro Rivadeneira Córdova, gerente general de la empresa.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL:

Una vez aprobado el orden del día, los socios pasan a tratar el único punto.



El señor Presidente manifiesta que hay interés de los socios Ángel Polivio Córdova Calderón, en ceder sus participaciones sociales, por lo que pide el pronunciamiento correspondiente.

El señor Lauro Rivadeneira Córdova, manifiesta que es deseo de su representado señor socio Angel Polivio Córdova Calderón, ceder sus 24000 participaciones sociales que mantiene en la compañía a sus hijos Nancy Córdova L., María Belén Córdova L. y Diego Córdova L. en proporciones iguales

Los demás socios indican que no cederán participaciones.

Al respecto, los señores socios luego de las deliberaciones del caso por unanimidad, es decir del 100% del capital social, resuelven, aceptan y autorizan que el señor Angel Polivio Córdova Calderón ceda sus 24.000 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una, a Nancy Córdova L. 8000 participaciones, a María Belén Córdova L. 8000 participaciones y a Diego Córdova Leguísamo 8000 participaciones. Consecuentemente y considerando estas cesiones de participaciones el cuadro de integración del capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR DE LA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
CARLOS ANDRÉS CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	60,00	1500	5.00%
MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
TOTAL		\$ 1.200,00	30.000	100%

Igualmente los señores socios por unanimidad resuelven y autorizan al representante legal de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes de las transferencias de participaciones decididas en esta junta general universal.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

Se reinstala la junta general y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios presentes.

Siendo las 16H15 la señora Presidenta da por concluida la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente, firman:



FRANCISCO ANDRADE RIVERA
PRESIDENTE AD-HOC



LAURO JOSE I. RIVADENEIRA CÓRDOVA
SECRETARIO - AD-HOC

En representación de Ángel Polibio Córdova C.



NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO



DIEGO POLIBIO CÓRDOVA



FRANCISCO ANDRADE RIVERA
En representación Carlos Córdova L.



MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO



CERTIFICADO

Yo, LAURO JOSE RIVADENEIRA CORDOVA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 03 de mayo del 2017, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la **COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO; MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO y DIEGO CORDOVA LEGUISAMO; los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con los cónyuges señores **ÁNGEL POLIBIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**; quienes se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autorizan a los cónyuges señores **ÁNGEL POLIBIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**, CEDER EL OCHENTA POR CIENTO (80%) de participaciones que posee en la compañía, quienes informa a los socios que posee el ochenta por ciento (80%) de participaciones en la compañía que equivalen a veinte y cuatro mil participaciones y por lo tanto CEDEN sus participaciones de la siguiente forma: **a)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **b)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y; **c)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor DIEGO CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


LAURO JOSE RIVADENEIRA CORDOVA
GERENTE GENERAL

C.C. 1124718062



Factura: 001-002-000033145



20171701018P01370

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

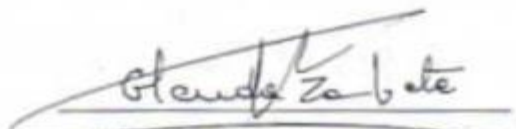
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701018P01370						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2017, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CALDERON ANGEL POLVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702474535	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700114505	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704218062	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL PRESENTE PODER ES ESPECIAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

6


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P01370

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:



DENOMINACION O NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CALIDAD

CÓRDOVA CALDERÓN ÁNGEL POLIVIO

C.C. 1702474535

MANDANTE

LEGUÍSAMO MIRANDA NANCY MARÍA MARLENE

C.C. 1700114505

MANDANTE

RIVADENEIRA CÓRDOVA LAURO JOSÉ IGNACIO

C.C. 1704218062

MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DOS (02) de MAYO del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos; y, la señora **NANCY MARÍA MARLENE LEGUÍSAMO MIRANDA**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y seis, guión ochenta del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno cuatro cinco siete, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com;



1 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
3 sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
5 como documentos habilitantes, autorizando además, la
6 consulta e impresión de sus certificados electrónicos de
7 datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación
8 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, que también se agregan como
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
11 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinados que fueron en forma aislada y separada
13 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
16 siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su
17 cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que
18 conste el poder especial contenido en las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a
20 la celebración de esta escritura pública los cónyuges doctor
21 Ángel Polivio Córdova Calderón y señora Nancy María
22 Marlene Leguísamo Miranda por sus propios y personales
23 derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre
25 sí, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y seis
26 guión ochenta del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono
27 celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno cuatro
28 67 cinco siete, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes en
2 adelante se les llamará "MANDANTES". **SEGUNDA: PODER**
3 **ESPECIAL.-** Los comparecientes, en forma libre y voluntaria,
4 otorgan poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho
5 se requiere a favor del señor Lauro José Ignacio Rivadeneira
6 Córdova, a quien en adelante se le podrá denominar
7 simplemente "MANDATARIO", como su apoderado especial,
8 a fin de que represente a los MANDANTES, judicial y
9 extrajudicialmente, con el propósito de cuidar nuestros
10 derechos e intereses, de manera específica y exclusiva en
11 aquello que a continuación se enumera, aclarando que el
12 Mandatario podrá representarnos en forma conjunta o
13 individual: Uno.- Nos represente ante cualquier autoridad
14 pública, administrativa o judicial en todos los actos y
15 contratos que fuere del caso; Dos.- Nos represente en
16 cualquier tipo de contratos ante personas jurídicas y
17 naturales privadas, pudiendo éste suscribir en nuestro
18 nombre y representación todos y cada uno de los
19 documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento
20 de los negocios jurídicos que se realicen a título personal o
21 como representante legal de las personas jurídicas cuya
22 representación ostente alguno de los MANDANTES; Tres.-
23 Comparezca ante cualquier entidad bancaria, financiera,
24 cooperativa, a fin de que cancele inversiones, realice
25 inversiones, abra o cierre cuentas de ahorro o corrientes,
26 suscriba cheques, cancele o solicite préstamos, en fin,
27 realice todos los actos que sean necesarios para el
28 cumplimiento de este mandato; Cuatro.- Para que a nuestro



1 nombre y representación pueda vender, comprar, hipotecar,
2 preñar, suscribir contratos de fideicomiso, entregar bienes
3 como aporte a cualquier fideicomiso que se constituya, así
4 como cancelarlos, negocios jurídicos que autorizamos se los
5 realice sobre nuestros bienes muebles e inmuebles, como
6 vehículos, casas terrenos, entre otros, que actualmente
7 poseemos o que en el futuro adquiramos, conforme se
8 certifique por el Registro de la Propiedad que corresponda,
9 donde se determina las especificaciones de cada bien;
10 Cinco.- Que nos represente con voz y voto, en las Juntas de
11 Socios o Accionistas de las Compañías de las cuales somos
12 accionistas o socios, individual o conjuntamente, de tal
13 manera que pueda tomar las decisiones que mejor convenga
14 a nuestros intereses; Seis.- Realice reclamos administrativos
15 ante autoridades públicas sobre asuntos de que seamos
16 notificados o tengamos derecho a reclamarlos según las
17 leyes y reglamentos del Ecuador. Siete.- Comparecer a
18 nombre de los mandantes ante cualquier autoridad judicial
19 pudiendo iniciar, promover y seguir ante ellos asuntos
20 contenciosos o de jurisdicción voluntaria, deducir y contestar
21 demandas, querellas, reclamos, denuncias y cualquier otra
22 clase de peticiones y recursos, pudiendo ser demandado, así
23 como también podrá desistir en cualquier instancia de la
24 acción deducida, absolver posiciones, renunciar los recursos
25 o los términos legales, transigir, comprometer, nombrar
26 árbitros, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores,
27 aprobar convenios, percibir, y delegar facultades específicas
28 en los mandatarios judiciales que designe al efecto y,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 designar abogados patrocinadores o procuradores; Ocho.
2 Tome cualquier decisión o suscriba cualquier documento que
3 sea necesario, en defensa de nuestros intereses, así como
4 de los intereses que Angel Polivio Córdova Caldero
5 representa en cualquiera de las compañías que es socio u
6 accionista o que tiene representación legal . Nueve. - El
7 mandatario podrá delegar este poder a cualquier persona
8 natural que él decida. Diez.- Pueda adicionalmente constituir
9 compañías o disolverlas si fuera el caso, desistir de pleitos,
10 transigir si fuera el caso, comparecer a audiencia de
11 mediación o arbitraje o delegar esa comparecencia a
12 cualquier abogado que designe; Once.- Los mandantes
13 otorgan este poder al mandatario para que los represente en
14 forma amplia de tal manera que este poder es meramente
15 ejemplificativo y no limitativo de todas las facultades aquí
16 delegadas de tal manera que si algo no estuviere escrito en
17 este poder no será limitante para que nuestro mandatario
18 cumpla todas y cada uno de los encargos aquí establecidos;
19 Doce.- Se otorga la facultad de nombrar procurador judicial
20 de conformidad con lo que dispone el Código General de
21 Procesos. El MANDATARIO queda facultado para suscribir
22 a nombre de los MANDANTES, solicitudes, peticiones,
23 formularios, recibos, comprobantes, recepciones y, en
24 general, todo documento público o privado que se requiera
25 para perfeccionar el objeto del presente poder general.
26 **TERCERA: PLAZO.** Este poder se confiere por tiempo
27 indefinido, pero podrá ser revocado por los MANDANTES, en
28 cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde su



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702474535

Nombres del ciudadano: CORDOVA CALDERON ANGEL POESIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEGUIZAMO MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORDOVA ANGEL

Nombres de la madre: CALDERON CARMELA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-021-97435



177-021-97435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 15:58:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 170247453-5

APellidos y Nombres
CORDOVA CALDERON
ANGEL POLYNO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1941-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE MARIA
LEUZAMO



INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
CALDERON CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
30/08/13
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-13

PROFESION/OCCUPACION
DOCTOR - CIENCIAS
V13332222



9

Handwritten signature

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en UNA foja(s) óñil(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 17 de 2017

Handwritten signature: Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



(Firma manuscrita)

Número único de Identificación: 1700114505

Nombres del ciudadano: LEGUISAMO MIRANDA
MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA POLIVIO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA ANGELINA NOEMI
LASTEÑA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA -
QUITO



9

N° de certificado: 174-021-97371



174-021-97371

(Firma manuscrita)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO ROY FUERTES
Date: 2017.05.02 15:56:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170011450-5

CITADANÍA
LEQUISAMO MIRANDA
NANCY MARIA MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELLEJO
PELLEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
POLVIO
CORDOVA

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEQUISAMO MIRANDA ANGELINA NOEMI ASTERIA

LUGAR Y FORMA DE EMISIÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN 2015-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-04

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, Ecuador

Nancy M. de Cordova

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 02 MAY 2017

Glenda Zapata Silva G/S
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por los cónyuges **ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN**; y, **NANCY MARÍA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**, a favor del señor **LAURO JOSÉ IGNACIO RIVADENEIRA CÓRDOVA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

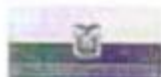
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que actúo en virtud de mi interésado Quito a
08 MAY 2017

Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704218062

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE
IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE AMPARO DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: RIVADENEIRA JOSE

Nombres de la madre: CORDOVA LAURA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-023-27501



179-023-27501

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:49:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709741464

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER.CC.FILOLOGICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE RIVERA FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



N° de certificado: 176-023-27526



176-023-27526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:43:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



M. I. Cordova

Número único de identificación: 1706523337

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NINA RECALDE LEONARDO SIMON

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-023-27549



178-023-27549

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710686658

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES VILLALVA VIVIANA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: CORDOVA ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-023-27570



174-023-27570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:50:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

VI 333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170421806-2

CEDEULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA

OTAVALO

JORDEN

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

AMPARO DEL ROSARIO NAVARRETE









ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARTICIPACIÓN
TU VOZ CUENTA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



21 MARZO DE LA JRY

SEP 2018 M2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
CANTON

003 - 106
NUMERO

1704218062
CEDULA

RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE
IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTON
KENNEDY

CIRCONSCRIPCIÓN 1

ZONA 8





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170974146-4

CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Ann Arbor
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA/ESTADOC
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
FRANCISCO XAVIER ANDRADE RIVERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAESTRO C. FILOLOGICAS**
V433313222

CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

Angela Cordova
Nancy Leguisamo



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011-145** **1709741464**
JURTA Nº. NÚMERO CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: MAGUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: A




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Nancy Leguisamo
PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LEONARDO SIMON NINA RECALDE

Nº **170652333-7**

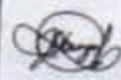
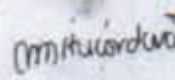



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - MÉDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-23

V1333V1222

NOTA LEGISLADA
Dra. Paola Legido Loor
Quito - Ecuador


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA NÚM.

011 - 144
MOMENTO

1706523337
CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SARAGURO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 4




CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO
TU VOTO

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Liberto...
PRESIDENTE DE LA JTE

2017 Abril 02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VIVIANA ALEJANDRA REYES VILLALBA

Nº **171068665-8**

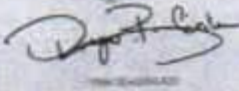



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO NANCY MARIA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-28

V4333W4222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
ZONA 111

006 - 111
NÚMERO

1710686658
CEDULA

CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
WAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




cne **Ecuador** **ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Borge
AL PRESIDENTE DE LA JEFATURA DE EJECUTIVO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **08 MAY. 2017**

Dra. Patricia Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.**, que otorga **ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERON Y OTRA**, a favor de **NANCY CORDOVA LEGUISAMO Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000017167



20171701029000515

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000515

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	027907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702474535
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700114505
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709741464
CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706523337
CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666658

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01872


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 01 de noviembre de 1996; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 08 de mayo de 2017, OTORGADA POR: SR. ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERON Y SRA. NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, a favor de: SRA. NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO, SRA. MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO Y SR. DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 10 DE MAYO DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Director Nacional
Registro



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	429
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 986 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/04/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000058282



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P01872						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2017. (14:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702474535	ECUATORIA NA	CEDENTE	LAURO JOSE IGNACIO RIVADENEIRA CORDOVA
Natural	LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700114505	ECUATORIA NA	CEDENTE	LAURO JOSE IGNACIO RIVADENEIRA CORDOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709741484	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706523337	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710688858	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SNAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1200.00					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

16634
16636



ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y seis guion ochenta, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com, teléfono: cero dos dos cuatro cinco siete cuatro tres cero (022457430), debidamente representados por el señor LAURO RIVADENEIRA CORDOVA, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de **CESIONARIOS** los señores: NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Carvajal quinientos quince (515) e Inés Jiménez, correo electrónico: nancy.cordova@cedatos.com, teléfono: cero nueve nueve cuatro dos cero cuatro uno siete cero (0994204170); MARÍA BELÉN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Castrolandia trescientos cuatro (304) e Interoceánica, correo electrónico: cordovamabelen@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve tres cinco uno dos dos uno seis (0993512216), y DIEGO POLIBIO CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y nueve guion ciento treinta y Andrés Coremo, correo electrónico: diego.cordova@hotmail.com, teléfono: cero dos dos dos cuatro nueve nueve nueve cero (022249990). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y seis guion ciento ochenta, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com, teléfono: cero dos dos cuatro cinco siete cuatro tres cero (022457430), debidamente representados por el señor LAURO RIVADENEIRA CORDOVA, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** los señores: NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



domiciliada en la siguiente dirección: Carvajal quinientos quince (515) e Inés Jiménez, correo electrónico: nancy.cordova@cedatos.com, teléfono: cero nueve nueve cuatro dos cero cuatro uno siete cero (0994204170); MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Castrolandia trescientos cuatro (304) e Interoceánica, correo electrónico: cdlovamabelen@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve tres cinco uno dos dos uno seis (0993512216), y DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y nueve guion ciento treinta y Andrés Coremo, correo electrónico: diego.cordova@hotmail.com, teléfono: cero dos dos dos cuatro nueve nueve nueve cero (022249990). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro de Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA., con un capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.200,00), con domicilio en la ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA quienes informan a los socios que poseen el ochenta por ciento (80%) de participaciones en la compañía que equivalen a veinte y cuatro mil participaciones y por lo tanto CEDEN sus participaciones de la siguiente forma: **a)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUÍSAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **b)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUÍSAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y; **c)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del señor DIEGO CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Por su parte los cesionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día tres de mayo del dos mil diez y siete, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	VALOR DE LA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
CARLOS ANDRÉS CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$60.00	1500	5%
MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
TOTAL		\$1.200,00	30.000	100%

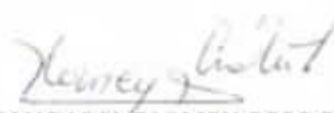
SEXTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.-** Se sentará razón de esta

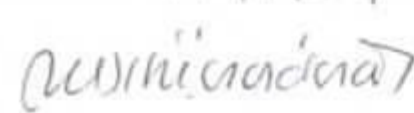
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Paul Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaría, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LAURO RIVADENEIRA CORDOVA
C.C. 1704218062


NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO
CC 1709741464


MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO
C.C. 1706523337


DIEGO CORDOVA LEGUISAMO
C.C. 171068665-8

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 2017.

En las oficinas de CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES Cía. Ltda., ubicada en Av. Amazonas No. N30-240 y Moreno Bellido del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 15H00 del 03 de mayo de 2017 se reúnen los socios : señor Angel Polivio Córdova Calderón, poseedor de 24000 participaciones y representado por Lauro José Ignacio Rivadeneira Córdova, mediante poder especial otorgado en Escritura Pública el 02 de mayo de 2017 por la Notaria Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; Diego Polibio Córdova Leguísamo, poseedor de 1500 participaciones; señor Carlos Andrés Córdova Leguísamo, poseedor de 1500 participaciones y representado por el señor Francisco Andrade Rivera, mediante carta poder; señora Nancy del Carmen Córdova Leguísamo, poseedora de 1500 participaciones; y, señora María Belén Córdova Leguísamo, poseedora de 1500 participaciones, quienes representan el 100% del total del capital social y por ende deciden instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día lo siguiente:

1. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
2. RESOLUCION Y AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS PUEDAN TRANSFERIR PARTICIPACIONES SOCIALES

Los socios presentes en unanimidad de acto, deciden por mayoría nombrar al señor Francisco Andrade Rivera para que presida la presente Junta, y se nombra como secretario al señor Lauro Rivadeneira Córdova, quienes actuaran como Ad-Hoc en la presente junta.

Preside la junta general el señor Francisco Andrade Rivera, Presidente Ad-hoc de la compañía y actúa como Secretario el señor Lauro Rivadeneira Córdova, gerente general de la empresa.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL:

Una vez aprobado el orden del día, los socios pasan a tratar el único punto.



El señor Presidente manifiesta que hay interés de los socios Ángel Polivio Córdova Calderón, en ceder sus participaciones sociales, por lo que pide el pronunciamiento correspondiente.

El señor Lauro Rivadeneira Córdova, manifiesta que es deseo de su representado señor socio Angel Polivio Córdova Calderón, ceder sus 24000 participaciones sociales que mantiene en la compañía a sus hijos Nancy Córdova L., María Belén Córdova L. y Diego Córdova L. en proporciones iguales

Los demás socios indican que no cederán participaciones.

Al respecto, los señores socios luego de las deliberaciones del caso por unanimidad, es decir del 100% del capital social, resuelven, aceptan y autorizan que el señor Angel Polivio Córdova Calderón ceda sus 24.000 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una, a Nancy Córdova L. 8000 participaciones, a María Belén Córdova L. 8000 participaciones y a Diego Córdova Leguísamo 8000 participaciones. Consecuentemente y considerando estas cesiones de participaciones el cuadro de integración del capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR DE LA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
CARLOS ANDRÉS CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	60,00	1500	5.00%
MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
TOTAL		\$ 1.200,00	30.000	100%

Igualmente los señores socios por unanimidad resuelven y autorizan al representante legal de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes de las transferencias de participaciones decididas en esta junta general universal.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

Se reinstala la junta general y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios presentes.

Siendo las 16H15 la señora Presidenta da por concluida la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente, firman:



FRANCISCO ANDRADE RIVERA
PRESIDENTE AD-HOC



LAURO JOSE I. RIVADENEIRA CÓRDOVA
SECRETARIO - AD-HOC

En representación de Ángel Polibio Córdova C.



NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO



DIEGO POLIBIO CÓRDOVA



FRANCISCO ANDRADE RIVERA
En representación Carlos Córdova L.



MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO



CERTIFICADO

Yo, LAURO JOSE RIVADENEIRA CORDOVA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 03 de mayo del 2017, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la **COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO; MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO y DIEGO CORDOVA LEGUISAMO; los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con los cónyuges señores **ÁNGEL POLIBIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**; quienes se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autorizan a los cónyuges señores **ÁNGEL POLIBIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**, CEDER EL OCHENTA POR CIENTO (80%) de participaciones que posee en la compañía, quienes informa a los socios que posee el ochenta por ciento (80%) de participaciones en la compañía que equivalen a veinte y cuatro mil participaciones y por lo tanto CEDEN sus participaciones de la siguiente forma: **a)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **b)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y; **c)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor DIEGO CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


LAURO JOSE RIVADENEIRA CORDOVA
GERENTE GENERAL

C.C. 1124718062



Factura: 001-002-000033145



20171701018P01370

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

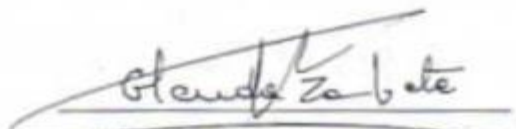
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701018P01370						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2017, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CALDERON ANGEL POLVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702474535	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700114505	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704218062	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL PRESENTE PODER ES ESPECIAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

6


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P01370

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:



DENOMINACION O NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CALIDAD

CÓRDOVA CALDERÓN ÁNGEL POLIVIO

C.C. 1702474535

MANDANTE

LEGUÍSAMO MIRANDA NANCY MARÍA MARLENE

C.C. 1700114505

MANDANTE

RIVADENEIRA CÓRDOVA LAURO JOSÉ IGNACIO

C.C. 1704218062

MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DOS (02) de MAYO del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos; y, la señora **NANCY MARÍA MARLENE LEGUÍSAMO MIRANDA**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y seis, guión ochenta del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno cuatro cinco siete, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com;



1 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
3 sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
5 como documentos habilitantes, autorizando además, la
6 consulta e impresión de sus certificados electrónicos de
7 datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación
8 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, que también se agregan como
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
11 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinados que fueron en forma aislada y separada
13 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
16 siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su
17 cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que
18 conste el poder especial contenido en las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a
20 la celebración de esta escritura pública los cónyuges doctor
21 Ángel Polivio Córdova Calderón y señora Nancy María
22 Marlene Leguísamo Miranda por sus propios y personales
23 derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre
25 sí, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y seis
26 guión ochenta del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono
27 celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno cuatro
28 ⁶ cinco siete, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes en
2 adelante se les llamará "MANDANTES". **SEGUNDA: PODER**
3 **ESPECIAL.-** Los comparecientes, en forma libre y voluntaria,
4 otorgan poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho
5 se requiere a favor del señor Lauro José Ignacio Rivadeneira
6 Córdova, a quien en adelante se le podrá denominar
7 simplemente "MANDATARIO", como su apoderado especial,
8 a fin de que represente a los MANDANTES, judicial y
9 extrajudicialmente, con el propósito de cuidar nuestros
10 derechos e intereses, de manera específica y exclusiva en
11 aquello que a continuación se enumera, aclarando que el
12 Mandatario podrá representarnos en forma conjunta o
13 individual: Uno.- Nos represente ante cualquier autoridad
14 pública, administrativa o judicial en todos los actos y
15 contratos que fuere del caso; Dos.- Nos represente en
16 cualquier tipo de contratos ante personas jurídicas y
17 naturales privadas, pudiendo éste suscribir en nuestro
18 nombre y representación todos y cada uno de los
19 documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento
20 de los negocios jurídicos que se realicen a título personal o
21 como representante legal de las personas jurídicas cuya
22 representación ostente alguno de los MANDANTES; Tres.-
23 Comparezca ante cualquier entidad bancaria, financiera,
24 cooperativa, a fin de que cancele inversiones, realice
25 inversiones, abra o cierre cuentas de ahorro o corrientes,
26 suscriba cheques, cancele o solicite préstamos, en fin,
27 realice todos los actos que sean necesarios para el
28 cumplimiento de este mandato; Cuatro.- Para que a nuestro



1 nombre y representación pueda vender, comprar, hipotecar,
2 preñar, suscribir contratos de fideicomiso, entregar bienes
3 como aporte a cualquier fideicomiso que se constituya, así
4 como cancelarlos, negocios jurídicos que autorizamos se los
5 realice sobre nuestros bienes muebles e inmuebles, como
6 vehículos, casas terrenos, entre otros, que actualmente
7 poseemos o que en el futuro adquiramos, conforme se
8 certifique por el Registro de la Propiedad que corresponda,
9 donde se determina las especificaciones de cada bien;
10 Cinco.- Que nos represente con voz y voto, en las Juntas de
11 Socios o Accionistas de las Compañías de las cuales somos
12 accionistas o socios, individual o conjuntamente, de tal
13 manera que pueda tomar las decisiones que mejor convenga
14 a nuestros intereses; Seis.- Realice reclamos administrativos
15 ante autoridades públicas sobre asuntos de que seamos
16 notificados o tengamos derecho a reclamarlos según las
17 leyes y reglamentos del Ecuador. Siete.- Comparecer a
18 nombre de los mandantes ante cualquier autoridad judicial
19 pudiendo iniciar, promover y seguir ante ellos asuntos
20 contenciosos o de jurisdicción voluntaria, deducir y contestar
21 demandas, querellas, reclamos, denuncias y cualquier otra
22 clase de peticiones y recursos, pudiendo ser demandado, así
23 como también podrá desistir en cualquier instancia de la
24 acción deducida, absolver posiciones, renunciar los recursos
25 o los términos legales, transigir, comprometer, nombrar
26 árbitros, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores,
27 aprobar convenios, percibir, y delegar facultades específicas
28 en los mandatarios judiciales que designe al efecto y,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 designar abogados patrocinadores o procuradores; Ocho.
2 Tome cualquier decisión o suscriba cualquier documento que
3 sea necesario, en defensa de nuestros intereses, así como
4 de los intereses que Angel Polivio Córdova Caldero
5 representa en cualquiera de las compañías que es socio u
6 accionista o que tiene representación legal . Nueve. - El
7 mandatario podrá delegar este poder a cualquier persona
8 natural que él decida. Diez.- Pueda adicionalmente constituir
9 compañías o disolverlas si fuera el caso, desistir de pleitos,
10 transigir si fuera el caso, comparecer a audiencia de
11 mediación o arbitraje o delegar esa comparecencia a
12 cualquier abogado que designe; Once.- Los mandantes
13 otorgan este poder al mandatario para que los represente en
14 forma amplia de tal manera que este poder es meramente
15 ejemplificativo y no limitativo de todas las facultades aquí
16 delegadas de tal manera que si algo no estuviere escrito en
17 este poder no será limitante para que nuestro mandatario
18 cumpla todas y cada uno de los encargos aquí establecidos;
19 Doce.- Se otorga la facultad de nombrar procurador judicial
20 de conformidad con lo que dispone el Código General de
21 Procesos. El MANDATARIO queda facultado para suscribir
22 a nombre de los MANDANTES, solicitudes, peticiones,
23 formularios, recibos, comprobantes, recepciones y, en
24 general, todo documento público o privado que se requiera
25 para perfeccionar el objeto del presente poder general.
26 **TERCERA: PLAZO.** Este poder se confiere por tiempo
27 indefinido, pero podrá ser revocado por los MANDANTES, en
28 cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde su



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702474535

Nombres del ciudadano: CORDOVA CALDERON ANGEL POESIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEGUIZAMO MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORDOVA ANGEL

Nombres de la madre: CALDERON CARMELA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-021-97435



177-021-97435

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 15:58:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
Nº 170247453-5

APellidos y Nombres: CORDOVA CALDERON ANGEL POLYNO
Lugar de Nacimiento: CARCHI
MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1941-07-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Nombre: MARIA LEONZAMO



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: DOCTOR - CIENCIAS
V13332222

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre: CALDERON CARMELA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
30/08/13
Fecha de Expiración: 2025-08-13



9

Handwritten signature

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) óñil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 12 de 2017

Handwritten signature of Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



(Firma manuscrita)

Número único de Identificación: 1700114505

Nombres del ciudadano: LEGUISAMO MIRANDA
MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA POLIVIO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA ANGELINA NOEMI
LASTEÑA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA -
QUITO



9

N° de certificado: 174-021-97371



174-021-97371

(Firma manuscrita)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO ROY FUERTES
Date: 2017.05.02 15:56:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170011450-5

CITADANÍA
LEQUISAMO MIRANDA
NANCY MARIA MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELLEJO
PELLEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
POLVIO
CORDOVA

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEQUISAMO MIRANDA ANGELINA NOEMI ASTERIA

LUGAR Y FORMA DE EMISIÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN 2015-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-04

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, Ecuador

Nancy M. de Cordova

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 02 MAY 2017

Glenda Zapata Silva G/S
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por los cónyuges **ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN**; y, **NANCY MARÍA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**, a favor del señor **LAURO JOSÉ IGNACIO RIVADENEIRA CÓRDOVA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

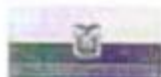
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que actúo segundo de fe del interesado Quito a
08 MAY 2017

Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704218062

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE
IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE AMPARO DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: RIVADENEIRA JOSE

Nombres de la madre: CORDOVA LAURA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-023-27501



179-023-27501

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:49:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709741464

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER.CC.FILOLOGICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE RIVERA FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



N° de certificado: 176-023-27526



176-023-27526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:43:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



M. I. Córdova

Número único de identificación: 1706523337

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NINA RECALDE LEONARDO SIMON

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-023-27549



178-023-27549

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710686658

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES VILLALVA VIVIANA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: CORDOVA ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-023-27570



174-023-27570

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:50:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

VI 333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170421806-2

CEDEJA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA

OTAVALO

JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

AMPARO DEL ROSARIO NAVARRETE









ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARTICIPACIÓN
TU VOZ CUENTA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



21 MARZO DE LA JRY

SEP 2018 M2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
CANTON

003 - 106
NUMERO

1704218062
CEDULA

RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE
IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTON
KENNEDY

CIRCONSCRIPCIÓN 1
ZONA 8





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



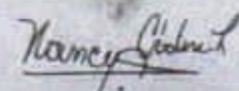
CÉDULA DE
CIUDADANÍA DOB
Nº **170974146-4**

CORDOVA LEGUISAMO
NANCY DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Ann Arbor
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA / ESTADOUNIDENSE
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
FRANCISCO XAVIER
ANDRADE RIVERA



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAESTRO C. FILOLOGOICAS** V433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-04-30**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011-145** **1709741464**
JURTA No. NUMERO CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
CANTÓN: **LAGUITO** ZONA: **A**
PARROQUIA:




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REP. 1028-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LEONARDO SIMON
NINA RECALDE

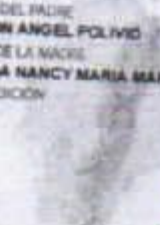
Nº **170652333-7**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - MÉDICO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-23



Dr. Cordova

NOTA LEGISLADA
Dra. Paola Legido Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA NÚM.

011 - 144
MOMENTO

1706523337
CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SARAGURO
PARROQUIA
SARAGURO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 4




CNE
Ecuador
ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Cordova

SECRETARÍA DE LA JFE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VIVIANA ALEJANDRA REYES VILLALVA

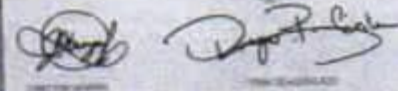
Nº **171068665-8**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO NANCY MARIA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-28

V4333W4222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
ZONA 111

006 - 111
NÚMERO

1710686658
CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




cne **ECUADOR** **ELECCIÓN** **TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Borge
AL PRESIDENTE DE LA JUE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **08 MAY. 2017**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.**, que otorga **ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERON Y OTRA**, a favor de **NANCY CORDOVA LEGUISAMO Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000017167



20171701029000515

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000515

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	027907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702474535
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700114505
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709741464
CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706523337
CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666658

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01872


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 01 de noviembre de 1996; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 08 de mayo de 2017, OTORGADA POR: SR. ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERON Y SRA. NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, a favor de: SRA. NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO, SRA. MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO Y SR. DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 10 DE MAYO DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional
Registro de la Propiedad



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	429
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 986 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/04/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000058282



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P01872						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2017. (14:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702474535	ECUATORIA NA	CEDENTE	LAURO JOSE IGNACIO RIVADENEIRA CORDOVA
Natural	LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700114505	ECUATORIA NA	CEDENTE	LAURO JOSE IGNACIO RIVADENEIRA CORDOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709741484	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706523337	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710688858	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

16634
16636



ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y seis guion ochenta, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com, teléfono: cero dos dos cuatro cinco siete cuatro tres cero (022457430), debidamente representados por el señor LAURO RIVADENEIRA CORDOVA, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de **CESIONARIOS** los señores: NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Carvajal quinientos quince (515) e Inés Jiménez, correo electrónico: nancy.cordova@cedatos.com, teléfono: cero nueve nueve cuatro dos cero cuatro uno siete cero (0994204170); MARÍA BELÉN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Castrolandia trescientos cuatro (304) e Interoceánica, correo electrónico: cordovamabelen@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve tres cinco uno dos dos uno seis (0993512216), y DIEGO POLIBIO CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y nueve guion ciento treinta y Andrés Coremo, correo electrónico: diego.cordova@hotmail.com, teléfono: cero dos dos dos cuatro nueve nueve nueve cero (022249990). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y seis guion ciento ochenta, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com, teléfono: cero dos dos cuatro cinco siete cuatro tres cero (022457430), debidamente representados por el señor LAURO RIVADENEIRA CORDOVA, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** los señores: NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



domiciliada en la siguiente dirección: Carvajal quinientos quince (515) e Inés Jiménez, correo electrónico: nancy.cordova@cedatos.com, teléfono: cero nueve nueve cuatro dos cero cuatro uno siete cero (0994204170); MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la siguiente dirección: Castrolandia trescientos cuatro (304) e Interoceánica, correo electrónico: cdlovamabelen@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve tres cinco uno dos dos uno seis (0993512216), y DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUÍSAMO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la siguiente dirección: Eloy Alfaro N treinta y nueve guion ciento treinta y Andrés Coremo, correo electrónico: diego.cordova@hotmail.com, teléfono: cero dos dos dos cuatro nueve nueve nueve cero (022249990). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro de Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA., con un capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.200,00), con domicilio en la ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA quienes informan a los socios que poseen el ochenta por ciento (80%) de participaciones en la compañía que equivalen a veinte y cuatro mil participaciones y por lo tanto CEDEN sus participaciones de la siguiente forma: **a)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUÍSAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **b)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUÍSAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y; **c)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del señor DIEGO CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDEN ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Por su parte los cesionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día tres de mayo del dos mil diez y siete, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

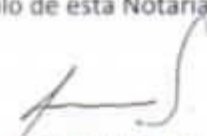
SOCIO	VALOR DE LA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
CARLOS ANDRÉS CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$60.00	1500	5%
MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0.04	\$380.00	9500	31.66%
TOTAL		\$1.200,00	30.000	100%

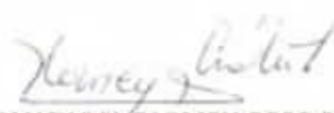
SEXTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.-** Se sentará razón de esta

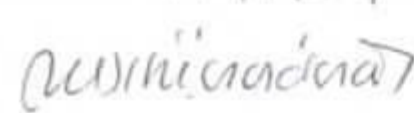
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Paul Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaría, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LAURO RIVADENEIRA CORDOVA
C.C. 1704218062


NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO
CC 1709741464


MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO
C.C. 1706523337


DIEGO CORDOVA LEGUISAMO
C.C. 171068665-8

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 2017.

En las oficinas de CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES Cía. Ltda., ubicada en Av. Amazonas No. N30-240 y Moreno Bellido del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 15H00 del 03 de mayo de 2017 se reúnen los socios : señor Angel Polivio Córdova Calderón, poseedor de 24000 participaciones y representado por Lauro José Ignacio Rivadeneira Córdova, mediante poder especial otorgado en Escritura Pública el 02 de mayo de 2017 por la Notaria Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; Diego Polibio Córdova Leguísamo, poseedor de 1500 participaciones; señor Carlos Andrés Córdova Leguísamo, poseedor de 1500 participaciones y representado por el señor Francisco Andrade Rivera, mediante carta poder; señora Nancy del Carmen Córdova Leguísamo, poseedora de 1500 participaciones; y, señora María Belén Córdova Leguísamo, poseedora de 1500 participaciones, quienes representan el 100% del total del capital social y por ende deciden instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día lo siguiente:

1. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
2. RESOLUCION Y AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS PUEDAN TRANSFERIR PARTICIPACIONES SOCIALES

Los socios presentes en unanimidad de acto, deciden por mayoría nombrar al señor Francisco Andrade Rivera para que presida la presente Junta, y se nombra como secretario al señor Lauro Rivadeneira Córdova, quienes actuaran como Ad-Hoc en la presente junta.

Preside la junta general el señor Francisco Andrade Rivera, Presidente Ad-hoc de la compañía y actúa como Secretario el señor Lauro Rivadeneira Córdova, gerente general de la empresa.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL:

Una vez aprobado el orden del día, los socios pasan a tratar el único punto.



El señor Presidente manifiesta que hay interés de los socios Ángel Polivio Córdova Calderón, en ceder sus participaciones sociales, por lo que pide el pronunciamiento correspondiente.

El señor Lauro Rivadeneira Córdova, manifiesta que es deseo de su representado señor socio Angel Polivio Córdova Calderón, ceder sus 24000 participaciones sociales que mantiene en la compañía a sus hijos Nancy Córdova L., María Belén Córdova L. y Diego Córdova L. en proporciones iguales

Los demás socios indican que no cederán participaciones.

Al respecto, los señores socios luego de las deliberaciones del caso por unanimidad, es decir del 100% del capital social, resuelven, aceptan y autorizan que el señor Angel Polivio Córdova Calderón ceda sus 24.000 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una, a Nancy Córdova L. 8000 participaciones, a María Belén Córdova L. 8000 participaciones y a Diego Córdova Leguísamo 8000 participaciones. Consecuentemente y considerando estas cesiones de participaciones el cuadro de integración del capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR DE LA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
CARLOS ANDRÉS CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	60,00	1500	5.00%
MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO	\$ 0,04	380,00	9500	31.66%
TOTAL		\$ 1.200,00	30.000	100%

Igualmente los señores socios por unanimidad resuelven y autorizan al representante legal de la compañía para que realice los trámites legales pertinentes de las transferencias de participaciones decididas en esta junta general universal.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

Se reinstala la junta general y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios presentes.

Siendo las 16H15 la señora Presidenta da por concluida la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente, firman:



FRANCISCO ANDRADE RIVERA
PRESIDENTE AD-HOC



LAURO JOSE I. RIVADENEIRA CÓRDOVA
SECRETARIO - AD-HOC

En representación de Ángel Polibio Córdova C.



NANCY DEL CARMEN CÓRDOVA LEGUÍSAMO



DIEGO POLIBIO CÓRDOVA



FRANCISCO ANDRADE RIVERA
En representación Carlos Córdova L.



MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO



CERTIFICADO

Yo, LAURO JOSE RIVADENEIRA CORDOVA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 03 de mayo del 2017, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la **COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO; MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO y DIEGO CORDOVA LEGUISAMO; los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con los cónyuges señores **ÁNGEL POLIBIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**; quienes se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autorizan a los cónyuges señores **ÁNGEL POLIBIO CORDOVA CALDERÓN y NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**, CEDER EL OCHENTA POR CIENTO (80%) de participaciones que posee en la compañía, quienes informa a los socios que posee el ochenta por ciento (80%) de participaciones en la compañía que equivalen a veinte y cuatro mil participaciones y por lo tanto CEDEN sus participaciones de la siguiente forma: **a)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; **b)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora MARÍA BELÉN CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y; **c)** El treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor DIEGO CORDOVA LEGUISAMO, es decir, CEDE ocho mil (8000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


LAURO JOSE RIVADENEIRA CORDOVA
GERENTE GENERAL

C.C. 1124718062



Factura: 001-002-000033145



20171701018P01370

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

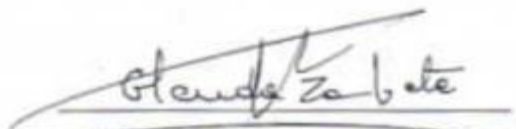
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701018P01370						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2017, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CALDERON ANGEL POLVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702474535	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700114505	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704218062	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL PRESENTE PODER ES ESPECIAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

6


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P01370

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:



DENOMINACION O NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CALIDAD

CÓRDOVA CALDERÓN ÁNGEL POLIVIO

C.C. 1702474535

MANDANTE

LEGUÍSAMO MIRANDA NANCY MARÍA MARLENE

C.C. 1700114505

MANDANTE

RIVADENEIRA CÓRDOVA LAURO JOSÉ IGNACIO

C.C. 1704218062

MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DOS (02) de MAYO del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos; y, la señora **NANCY MARÍA MARLENE LEGUÍSAMO MIRANDA**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y seis, guión ochenta del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno cuatro cinco siete, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com;



1 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
3 sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
5 como documentos habilitantes, autorizando además, la
6 consulta e impresión de sus certificados electrónicos de
7 datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación
8 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, que también se agregan como
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
11 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinados que fueron en forma aislada y separada
13 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
16 siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su
17 cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que
18 conste el poder especial contenido en las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a
20 la celebración de esta escritura pública los cónyuges doctor
21 Ángel Polivio Córdova Calderón y señora Nancy María
22 Marlene Leguísamo Miranda por sus propios y personales
23 derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre
25 sí, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y seis
26 guión ochenta del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono
27 celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno cuatro
28 67 cinco siete, correo electrónico: polibio.cordova@cedatos.com,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes en
2 adelante se les llamará "MANDANTES". **SEGUNDA: PODER**
3 **ESPECIAL.-** Los comparecientes, en forma libre y voluntaria,
4 otorgan poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho
5 se requiere a favor del señor Lauro José Ignacio Rivadeneira
6 Córdova, a quien en adelante se le podrá denominar
7 simplemente "MANDATARIO", como su apoderado especial,
8 a fin de que represente a los MANDANTES, judicial y
9 extrajudicialmente, con el propósito de cuidar nuestros
10 derechos e intereses, de manera específica y exclusiva en
11 aquello que a continuación se enumera, aclarando que el
12 Mandatario podrá representarnos en forma conjunta o
13 individual: Uno.- Nos represente ante cualquier autoridad
14 pública, administrativa o judicial en todos los actos y
15 contratos que fuere del caso; Dos.- Nos represente en
16 cualquier tipo de contratos ante personas jurídicas y
17 naturales privadas, pudiendo éste suscribir en nuestro
18 nombre y representación todos y cada uno de los
19 documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento
20 de los negocios jurídicos que se realicen a título personal o
21 como representante legal de las personas jurídicas cuya
22 representación ostente alguno de los MANDANTES; Tres.-
23 Comparezca ante cualquier entidad bancaria, financiera,
24 cooperativa, a fin de que cancele inversiones, realice
25 inversiones, abra o cierre cuentas de ahorro o corrientes,
26 suscriba cheques, cancele o solicite préstamos, en fin,
27 realice todos los actos que sean necesarios para el
28 cumplimiento de este mandato; Cuatro.- Para que a nuestro



1 nombre y representación pueda vender, comprar, hipotecar,
2 preñar, suscribir contratos de fideicomiso, entregar bienes
3 como aporte a cualquier fideicomiso que se constituya, así
4 como cancelarlos, negocios jurídicos que autorizamos se los
5 realice sobre nuestros bienes muebles e inmuebles, como
6 vehículos, casas terrenos, entre otros, que actualmente
7 poseemos o que en el futuro adquiramos, conforme se
8 certifique por el Registro de la Propiedad que corresponda,
9 donde se determina las especificaciones de cada bien;
10 Cinco.- Que nos represente con voz y voto, en las Juntas de
11 Socios o Accionistas de las Compañías de las cuales somos
12 accionistas o socios, individual o conjuntamente, de tal
13 manera que pueda tomar las decisiones que mejor convenga
14 a nuestros intereses; Seis.- Realice reclamos administrativos
15 ante autoridades públicas sobre asuntos de que seamos
16 notificados o tengamos derecho a reclamarlos según las
17 leyes y reglamentos del Ecuador. Siete.- Comparecer a
18 nombre de los mandantes ante cualquier autoridad judicial
19 pudiendo iniciar, promover y seguir ante ellos asuntos
20 contenciosos o de jurisdicción voluntaria, deducir y contestar
21 demandas, querellas, reclamos, denuncias y cualquier otra
22 clase de peticiones y recursos, pudiendo ser demandado, así
23 como también podrá desistir en cualquier instancia de la
24 acción deducida, absolver posiciones, renunciar los recursos
25 o los términos legales, transigir, comprometer, nombrar
26 árbitros, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores,
27 aprobar convenios, percibir, y delegar facultades específicas
28 en los mandatarios judiciales que designe al efecto y,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 designar abogados patrocinadores o procuradores; Ocho.
2 Tome cualquier decisión o suscriba cualquier documento que
3 sea necesario, en defensa de nuestros intereses, así como
4 de los intereses que Angel Polivio Córdova Caldero
5 representa en cualquiera de las compañías que es socio u
6 accionista o que tiene representación legal . Nueve. - El
7 mandatario podrá delegar este poder a cualquier persona
8 natural que él decida. Diez.- Pueda adicionalmente constituir
9 compañías o disolverlas si fuera el caso, desistir de pleitos,
10 transigir si fuera el caso, comparecer a audiencia de
11 mediación o arbitraje o delegar esa comparecencia a
12 cualquier abogado que designe; Once.- Los mandantes
13 otorgan este poder al mandatario para que los represente en
14 forma amplia de tal manera que este poder es meramente
15 ejemplificativo y no limitativo de todas las facultades aquí
16 delegadas de tal manera que si algo no estuviere escrito en
17 este poder no será limitante para que nuestro mandatario
18 cumpla todas y cada uno de los encargos aquí establecidos;
19 Doce.- Se otorga la facultad de nombrar procurador judicial
20 de conformidad con lo que dispone el Código General de
21 Procesos. El MANDATARIO queda facultado para suscribir
22 a nombre de los MANDANTES, solicitudes, peticiones,
23 formularios, recibos, comprobantes, recepciones y, en
24 general, todo documento público o privado que se requiera
25 para perfeccionar el objeto del presente poder general.
26 **TERCERA: PLAZO.** Este poder se confiere por tiempo
27 indefinido, pero podrá ser revocado por los MANDANTES, en
28 cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde su



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702474535

Nombres del ciudadano: CORDOVA CALDERON ANGEL POESIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEGUIZAMO MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORDOVA ANGEL

Nombres de la madre: CALDERON CARMELA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-021-97435



177-021-97435

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 15:58:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 170247453-5

APellidos y Nombres
CORDOVA CALDERON
ANGEL POLYNO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1941-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
LEUZAMO



INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
CALDERON CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
30/08-13
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-13

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - CIENCIAS
V13332222



9

Handwritten signature

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en UNA foja(s) diti(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 12 de 2017

Handwritten signature of Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *G/S*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Notaria 18
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



(Firma manuscrita)

Número único de Identificación: 1700114505

Nombres del ciudadano: LEGUISAMO MIRANDA
MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA POLIVIO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA ANGELINA NOEMI
LASTEÑA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA -
QUITO



9

N° de certificado: 174-021-97371



174-021-97371

(Firma manuscrita)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO ROY FUERTES
Date: 2017.05.02 15:56:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170011450-5

CITADANÍA
LEQUISAMO MIRANDA
NANCY MARIA MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELLEJO
PELLEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
POLVIO
CORDOVA

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEQUISAMO MIRANDA ANGELINA NOEMI ASTERIA

LUGAR Y FORMA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-08-04 2025-08-04

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, Ecuador

Nancy M. de Cordova

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 02 MAY 2017

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *GS*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Notaria 18
Quito, D.M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por los cónyuges **ÁNGEL POLIVIO CÓRDOVA CALDERÓN**; y, **NANCY MARÍA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA**, a favor del señor **LAURO JOSÉ IGNACIO RIVADENEIRA CÓRDOVA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

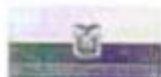
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que actúo en virtud de mi interésado Quito a
08 MAY 2017

Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704218062

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE
IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE AMPARO DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: RIVADENEIRA JOSE

Nombres de la madre: CORDOVA LAURA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-023-27501



179-023-27501

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:49:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709741464

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER.CC.FILOLOGICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE RIVERA FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



N° de certificado: 176-023-27526



176-023-27526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:43:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



M. I. Cordova

Número único de identificación: 1706523337

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NINA RECALDE LEONARDO SIMON

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-023-27549



178-023-27549

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

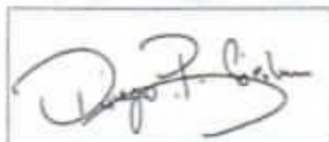


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710686658

Nombres del ciudadano: CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES VILLALVA VIVIANA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: CORDOVA ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: LEGUISAMO NANCY MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-023-27570



174-023-27570

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 13:50:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

VI 333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170421806-2

CEDEJA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAVALO

FECHA DE NACIMIENTO
1956-01-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

AMPARO DEL NOMBRE
NAVARRETE

[Signature]

[Stamp: CERIA SEGUNDA]

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

21 MARZO DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 003 - 106 1704218062

CUOTE No. NUMERO CEDULA

RIVADENEIRA CORDOVA LAURO JOSE IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTON
KENNEDY

CIRCONSCRIPCIÓN 1
ZONA 8

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170974146-4

CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Ann Arbor
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA / ESTADOUNIDENSE
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
FRANCISCO XAVIER ANDRADE RIVERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAESTRO C. FILOLÓGICAS**
V433313222

CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVO
APellidos y Nombres de la Madre
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

Angela Cordova
Nancy Cordova



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011-145** **1709741464**
JURATO Nº NÚMERO CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN
APellidos y Nombres
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: SAGUATO ZONA: A
PARROQUIA:




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Nancy Cordova
PRESIDENTE DE LA JUEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LEONARDO SIMON
NINA RECALDE

Nº **170652333-7**

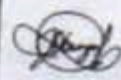
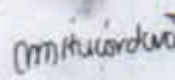



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - MÉDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-23

V1333V1222

NOTA LEGISLADA
Dra. Paola Legido Loor
Quito - Ecuador


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA NÚM.

011 - 144
MOMENTO

1706523337
CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SARAGURO
PARRISHA
SARAGURO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 4




CNE
Ecuador
ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Liberto...
PRESIDENTE DE LA JUE

007 404 547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VIVIANA ALEJANDRA REYES VILLALBA

Nº **171068665-8**

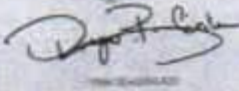



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGUISAMO NANCY MARIA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-28

V4333W4222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
ZONA 1

006 - 111
NÚMERO

1710686658
CÉDULA

CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
WAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




cne **ECUADOR** **ELECCIONES** **TRANSPARENCIA** **2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Bongo
AL PRESIDENTE DE LA JN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **08 MAY. 2017**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.**, que otorga **ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERON Y OTRA**, a favor de **NANCY CORDOVA LEGUISAMO Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000017167



20171701029000515

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000515

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	027907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA CALDERON ANGEL POLIVIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702474535
LEGUISAMO MIRANDA NANCY MARIA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700114505
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LEGUISAMO NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709741464
CORDOVA LEGUISAMO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706523337
CORDOVA LEGUISAMO DIEGO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710666658

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01872


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 01 de noviembre de 1996; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 08 de mayo de 2017, OTORGADA POR: SR. ANGEL POLIVIO CORDOVA CALDERON Y SRA. NANCY MARIA MARLENE LEGUISAMO MIRANDA, a favor de: SRA. NANCY DEL CARMEN CORDOVA LEGUISAMO, SRA. MARIA BELEN CORDOVA LEGUISAMO Y SR. DIEGO POLIBIO CORDOVA LEGUISAMO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 10 DE MAYO DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Directorio Nacional
Registro de la Propiedad



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	429
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDOVA BIENES RAICES CORBIENES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 986 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/04/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL